



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**RAZÓN:** En veintiuno de diciembre de dos mil quince, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con el oficio No. OPLEV/SE/105/XII/2015 signado por Víctor Hugo Moctezuma Lobato, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las once horas con veinticinco minutos del día de hoy.- **CONSTE.**- .....

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiuno de diciembre de dos mil quince.**- .....

**Visto** el oficio y anexos de cuenta, de los que se advierte que Víctor Hugo Moctezuma Lobato, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite a este órgano jurisdiccional el expediente original número CG/SE/PES/MORENA/001/2015, en relación al escrito de Queja presentada por **Delia González Cobos**, quien se ostenta como representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra “ **DEL C. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO DE (SIC) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, E (SIC) SU CARÁCTER DE PARTIDO GARANTE DE LA CONDUCTA DE SUS MILITANTES**”. Consecuentemente, con fundamento en lo establecido por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 340, 341, 342, 343, 344, 345, y 346, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:** fórmese y regístrese el expediente con el número que le corresponda en el libro de gobierno que al efecto lleva este órgano jurisdiccional; asimismo, túrnese este expediente a la ponencia del suscrito, para la substanciación y, en caso de ser admitido, para que someta al pleno de este Tribunal el proyecto de resolución correspondiente;

así mismo, se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Simón Bolívar número 70, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, y por autorizado para tal efecto a Rafael Ceballos Ruíz. Por otro lado, y toda vez que se encuentra debidamente integrado este expediente, dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de este acuerdo, póngase a consideración del pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelva el procedimiento sancionador de que se trata, y posteriormente, en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de que se haya distribuido el proyecto de resolución, en sesión pública, cuya fecha y hora oportunamente se fijará, resuélvase este asunto.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** el presente proveído por **estrados**, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado.- **CÚMPLASE**.- - - - -

Así lo acordó y firma, el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Licenciado **Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos Habilitado con quien actúa.- **DOY FE**.- - - - -

**RAZÓN**.- En veintiuno de diciembre del año dos mil quince, en cumplimiento del acuerdo anterior se registra el expediente bajo el número **PES/1/2015** que le correspondió conforme al Libro de Gobierno, y se turna al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, para los efectos anotados.- **CONSTE**.- - - - -

**RAZÓN**.- En veintiuno de diciembre del año dos mil quince, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código de la materia, se notifica el acuerdo que antecede a las partes por **estrados**, fijándose cédula con una copia del mismo.-**DOY FE**.- - - - -